

Ingresos por actividades empresariales

Personas físicas
2014

Guía práctica para presentar
las declaraciones mensuales
con el Servicio de Declaraciones
y pagos (pago referenciado)

Índice

Introducción	3
Información general	
Requisitos para ingresar al Servicio de Declaraciones y Pagos (Pago referenciado)	4
Requerimientos mínimos de equipo de cómputo	7
Recomendaciones de uso	9
Declaración normal	
Datos	11
Ingreso a la aplicación de Declaraciones y Pagos (Pago Referenciado)	12
Captura de la declaración	18
Impresión de la declaración	22
Guardado de la declaración	23
Envío de la declaración	25
Consulta de la declaración	33
Consulta por obligación	34
Impresión del acuse de recibo	36
Pago de contribuciones	37
Declaración complementaria	
Tipos de declaraciones	38
Casos prácticos de declaraciones complementarias. Datos	40
Ingreso al Servicio de Declaraciones y Pagos (Pago Referenciado)	41
Captura de la declaración complementaria	43
Envío de la declaración complementaria	44

Introducción

Declaraciones y Pagos es un sistema electrónico integral para que los contribuyentes presenten sus declaraciones por internet.

Para facilitar la presentación de las declaraciones la aplicación contiene información prellenada que se obtiene de otras declaraciones presentadas y de sus datos en el Registro Federal de Contribuyentes. Además ofrece la opción de cálculo automático de impuestos y proporciona, en su caso, una línea de captura para efectuar el pago correspondiente (pago referenciado).

El llenado de las declaraciones, se realiza en cualquiera de sus dos modalidades:

En Línea.- Consiste en realizar la declaración y envío *conectado a internet*, sin descargar algún software en la computadora, hasta obtener el acuse de recibo.

Fuera de Línea.- Consiste en descargar un formulario electrónico en la computadora para capturar la información *sin estar conectado a internet*, hasta generar un archivo que posteriormente será enviado a través del portal de internet del SAT.

A fin de conocer cómo funciona el Servicio de Declaraciones y Pagos (Pago referenciado) se ha desarrollado a manera de ejemplo la presente **Guía Práctica**.

INFORMACIÓN GENERAL

Requisitos para ingresar al Servicio de Declaraciones y pagos (Pago referenciado)

- Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- Contraseña (antes CIEC)

Si no cuentas con contraseña, obténla a través de:

- Internet
- Módulos de Servicios Tributarios

Para ello necesitas:

- Identificación oficial en original (IFE, pasaporte, cartilla, cédula profesional)
- Correo electrónico vigente

Con tu RFC y contraseña ingresa a **Pago Referenciado**:

Trámites / Declaraciones / Mensuales / Pago Referenciado

Inicio | Mapa del sitio | Glosario | English

Google™ Búsqueda personalizada

SAT **Trámites** Información Comercio exterior Aduanas Transparencia Sala de prensa Contacto

A Factura B Consulta C Declara y paga

Inscríbete en el RFC

Crecamos juntos
Régimen de Incorporación Fiscal

Mis cuentas

Twitter Facebook YouTube

Novedades

Modificaciones
Mayo 07. Actualización a la Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en materia de Comercio Exterior para 2013 y su Anexo 22

Tipo de cambio
Mayo 07. Hoy el tipo de cambio es: 13.0129

Tipo de cambio
Mayo 06. Hoy el tipo de cambio es: 13.0102

Tipo de cambio
Mayo 05. Hoy el tipo de cambio es: 12.9981

Comunicado de prensa
Mayo 03. En julio, las primeras declaraciones de los contribuyentes del Régimen de Incorporación Fiscal

Comunicado de prensa
Mayo 02. SAT recibe la cantidad más

Lo más buscado

- Solicitud de certificados digitales
- Sistema integral de comprobantes fiscales
- Verificación de comprobantes
- Proveedores de Factura Electrónica gratuita
- Citas y chat

Destacados

- Declaración asalariados 2013
- DeclaraSAT 2013
- Declaraciones mensuales
- Opinión del cumplimiento
- Declaración de Aduana

Pregunta del día

Los contribuyentes del Régimen de Incorporación ¿cuándo deben presentar las declaraciones del primer y segundo bimestres de 2014?

Durante julio. Cada bimestre debe declararse por separado. [Ver más](#)

Durante **mayo** debes recibir el **reparto de utilidades**, es tu derecho.

Trámites y servicios

Jueves 08 de mayo de 2014 Inicio / Iniciar sesión

Declaraciones
Mensuales
Informativas
Anuales
Aduanas
Factura Electrónica
RFC
Trámites
Servicios
Consultas

Servicios destacados: Citas, Verificación de comprobantes (CFDI), Pago referenciado, CertISAT, Opinión del cumplimiento

Ingrese a esta opción para realizar, entre otros, los siguientes trámites:

- Orientación y aclaraciones
- Compensaciones
- Créditos fiscales
- Padrón de importadores
- Donatarias y donaciones
- Quejas, sugerencias o reconocimientos

Mi portal
RFC:
Contraseña:
Iniciar Sesión

Aviso: Para el correcto funcionamiento de algunas aplicaciones, se recomienda mantener la versión 1.7.0.21 de Java. Si actualizaste Java en tu equipo a una versión superior deberás configurarla de acuerdo con el siguiente procedimiento.

Catálogo de trámites, Formas fiscales, Software, Calendario fiscal, Hojas de ayuda (e5cinco), Bancos autorizados

Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06300, México, D.F.
Atención telefónica 01 800 46 36 728, desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
[Comentarios sobre este sitio de internet](#)
[Reglas de navegación](#)

La información publicada en este portal no crea derechos ni establece obligaciones distintos de los contenidos en las disposiciones fiscales vigentes.
Servicio de Administración Tributaria - Algunos derechos reservados © 2013

Trámites y servicios

Jueves 08 de mayo de 2014 Inicio / Iniciar sesión

Declaraciones
Mensuales
Pago referenciado
Informativas
Anuales
Aduanas
Factura Electrónica
RFC
Trámites
Servicios
Consultas

Servicios destacados: Citas, Verificación de comprobantes (CFDI), Pago referenciado, CertISAT, Opinión del cumplimiento

Ingrese a esta opción para realizar, entre otros, los siguientes trámites:

- Orientación y aclaraciones
- Compensaciones
- Créditos fiscales
- Padrón de importadores
- Donatarias y donaciones
- Quejas, sugerencias o reconocimientos

Mi portal
RFC:
Contraseña:
Iniciar Sesión

Aviso: Para el correcto funcionamiento de algunas aplicaciones, se recomienda mantener la versión 1.7.0.21 de Java. Si actualizaste Java en tu equipo a una versión superior deberás configurarla de acuerdo con el siguiente procedimiento.

Catálogo de trámites, Formas fiscales, Software, Calendario fiscal, Hojas de ayuda (e5cinco), Bancos autorizados

Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06300, México, D.F.
Atención telefónica 01 800 46 36 728, desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
[Comentarios sobre este sitio de internet](#)
[Reglas de navegación](#)

La información publicada en este portal no crea derechos ni establece obligaciones distintos de los contenidos en las disposiciones fiscales vigentes.
Servicio de Administración Tributaria - Algunos derechos reservados © 2013

Captura tu RFC y contraseña.

SAT Trámites Información Comercio exterior Aduanas Transparencia Sala de prensa Contacto

SAT > FICHAS TEMÁTICAS > PAGO REFERENCIADO > PAGO REFERENCIADO

Google™ Búsqueda personalizada

Información relacionada

Trámites
Fiel
Contraseña
Citas
Chat

01 800 INFOSAT

Pago Referenciado
RFC: GOEP801012PGS
Contraseña: ●●●●●●
Iniciar Sesión

Cómo ingresar Más información Avisos de seguridad

O bien, de la siguiente forma:

Información / Pago Referenciado

The screenshot shows the SAT website home page. The navigation menu includes 'SAT', 'Trámites', 'Información', 'Comercio exterior', 'Aduanas', 'Transparencia', 'Sala de prensa', and 'Contacto'. The 'Información' menu is highlighted with a red box. Below the menu, there are sections for 'Obligaciones', 'Legal', and 'Pagos'. In the 'Pagos' section, 'Pago referenciado' is highlighted with a red box. There is also a 'Novedades' section on the left with various news items.

The screenshot shows the 'Pago Referenciado' page on the SAT website. The breadcrumb trail is 'SAT > FICHAS TEMÁTICAS > PAGO REFERENCIADO > PAGO REFERENCIADO'. There is a search bar and social media icons. The main content area features an 'Aviso' (Notice) and a login form for 'Pago Referenciado'. The login form has fields for 'RFC:' and 'Contraseña:' and an 'Iniciar Sesión' button, which is highlighted with a red box. Below the login form are buttons for 'Cómo ingresar', 'Más información', and 'Avisos de seguridad'. On the right side, there is a 'Información relacionada' section with links to 'Trámites', 'Fiel', 'Contraseña', 'Citas', and 'Chat'.

Requerimientos mínimos del equipo de cómputo

Características mínimas:

Componente	Descripción
Procesador	Pentium a 800 Mhs (mínimo) Pentium a 1 Ghz (recomendado)
Memoria RAM	256 MB
Disco Duro	150 MB de espacio disponible
Periféricos	Mouse y teclado en español
Puertos de Entrada/Salida	1 puerto USB
Comunicaciones por cada PC	Tarjeta de Red Ethernet, considerando un ancho de banda para la conexión a internet de 128 kbps.
Monitor	Monitor VGA a color con resolución mínima de 800 x 600. Calidad de color a 16 bits. Resolución 1024 x 768 recomendado
Impresora	La impresora deberá estar conectada en red o directamente a la computadora utilizada

Componentes, complementos o aplicaciones mínimas que deberán instalarse:

Los componentes de software pueden estar en formato de plug-in o en paquetes de instalación que se pueden descargar en los siguientes sitios de internet.

Componente	Instalación/Configuración
Java Virtual Machine	Instalar o actualizar Java Virtual Machine (JVM) versión 6.0 (Versión jdk-6u17), para poder ejecutar las aplicaciones Java existentes en la aplicación del Servicio de Declaraciones y Pagos, tal como es el Formulario Electrónico. Para conseguirlo, si el equipo de cómputo corre sobre un sistema operativo Windows o Linux, en la página de Java (www.java.com) es posible bajar la máquina virtual de Java (Java Virtual Machine). Para los usuarios de MAC OS X, el software puede descargarse en http://www.apple.com/macosx/features/java/
Acrobat Reader	Software gratuito Adobe Reader versión 5.0 como mínimo, el cual permitirá ver e imprimir archivos PDF (Portable Document Format, por sus siglas en inglés). http://www.adobe.com/products/acrobat/readstep2_allversions.html
Silverlight versión 4.0	Software gratuito versión 4.0 como mínimo que puede descargarse en: http://www.microsoft.com/getsilverlight/Get-Started/Install/Default.aspx

Sistemas Operativos y Navegadores Web (browsers) recomendados:

Navegador	Versión	Sistema Operativo							
		Windows XP	Windows Vista	Windows 7	Windows Server 2003	Windows 2008	Mac OS X 10.4 (Tiger)	Mac OS X 10.5 (Leopard)	Mac OS X 10.7.2 (Lion)
Internet Explorer	9	N/A	√	√	N/A	√	N/A	N/A	N/A
Internet Explorer	8	√	√	√	√	√	N/A	N/A	N/A
Internet Explorer	7	√	√	N/A	√	√	N/A	N/A	N/A
Internet Explorer	6.0 SP3	√	N/A	N/A	√	N/A	N/A	N/A	N/A
Firefox	5	√	√	√	√	√	√	√	√
Firefox	4	√	√	√	√	√	√	√	√
Firefox	3.6	√	√	√	√	√	√	√	√
Firefox	3.5	√	√	√	√	√	√	√	√
Firefox	3	√	√	√	√	√	√	√	√
Google Chrome	15	√	√	√	√	√	√	√	√
Google Chrome	9	√	√	√	√	√	√	√	√
Google Chrome	4	√	√	√	√	X	√	√	√
Google Chrome	3	√	√	√	√	X	√	√	√
Google Chrome	2	√	√	√	√	X	√	√	√
Safari	5.1.2	X	X	X	X	X	√	√	√
Safari	4	X	X	X	X	X	√	√	√
Safari	3.1	X	X	X	X	X	√	√	√

Código:

√ Recomendado	X No Recomendado	N/A No aplica
-------------------------	-------------------------	----------------------

Configuración y desbloqueo de pantallas emergentes (Pop-ups):

Es conveniente el desbloqueo de ventanas emergentes, para ello generalmente se le pregunta al usuario si quiere anular una ventana emergente en esa sola ocasión o de forma definitiva.

Recomendaciones de uso

Eliminar cookies y archivos temporales:

Sobre el icono del explorador de Internet.



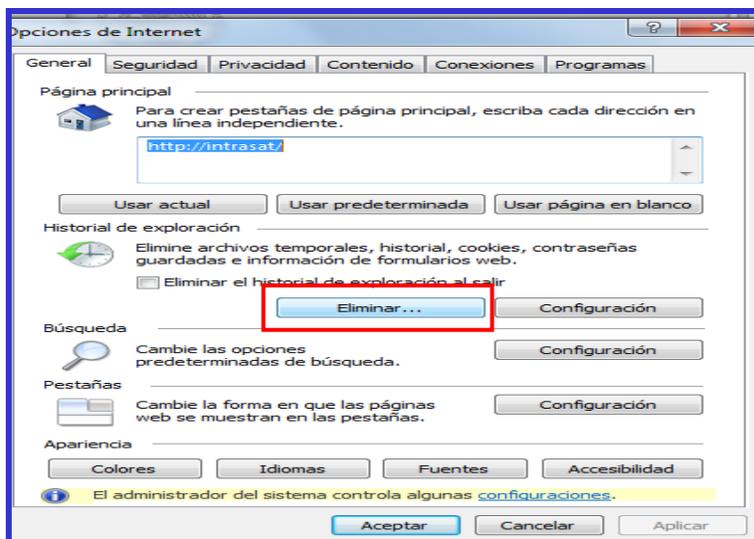
Da clic con el botón derecho del ratón, elige la opción **Propiedades de Internet**, posteriormente



y



O bien, en la barra del menú, de cualquier página de internet da clic en **Herramientas**, posteriormente **Opciones de Internet** y



Aviso Importante:

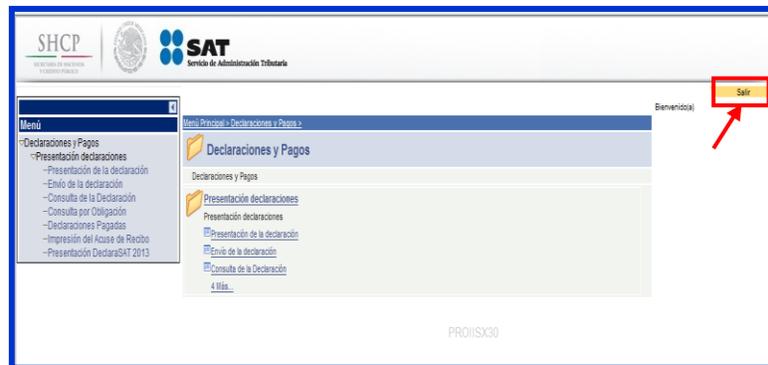
Una vez que ingreses al servicio de Declaraciones y Pagos, como medida de precaución, la sesión expira transcurridos 20 minutos de inactividad.



Para salir del servicio de Declaraciones y Pagos utiliza únicamente el botón **Salir**.

Evita cerrar la aplicación con el botón  que se ubica en la parte superior derecha de la pantalla.

Si empleas esta opción, bloquearás tu cuenta de acceso por algunos minutos.



DECLARACIÓN NORMAL

Datos

Para guiarte paso a paso en la presentación de tu declaración, se utilizan como ejemplo los datos del señor Víctor Galicia Rendón, quien obtiene ingresos por actividades empresariales, con domicilio en el Distrito Federal, y proporciona la siguiente información:

RFC: GARV7406198H2

Contraseña: GARV7406

Obligaciones registradas:

- ISR, personas físicas. Actividad empresarial y profesional
- Impuesto al valor agregado (IVA)
- Retenciones de ISR por salarios

Declaración: Normal

Periodo: Enero

Ejercicio: 2014

Ingresos percibidos para ISR	Enero
Ingresos por venta de computadoras	250,000.00
Ingresos por la venta de accesorios para equipo de cómputo	50,000.00
Total de Ingresos percibidos	300,000.00

Deducciones para ISR (gastos):	
Adquisición de mercancías	225,000.00
Sueldos y salarios	20,000.00
Cuotas al IMSS	5,000.00
Total de deducciones para ISR	250,000.00

Otros datos:	
ISR retenido a sus trabajadores	5,000.00
Subsidio para el empleo entregado a sus trabajadores	2,000.00

Impuesto al Valor Agregado	
IVA causado	48,000.00
IVA acreditable	36,000.00
Saldo a favor de IVA del año anterior pendiente de aplicar	6,800.00

Ingreso a la aplicación de Declaraciones y Pagos (Pago Referenciado)

En el portal de internet del SAT ingresa a la sección Trámites y da clic en:

▶ **Declaraciones**

Después en:

▶ **Mensuales**

Y por último en:

Pago referenciado

Trámites y servicios

Martes 27 de mayo de 2014 Inicio / Iniciar sesión

Declaraciones

Mensuales

Pago referenciado

Corrección de datos

Informativas

Anuales

Aduanas

Factura Electrónica

RFC

Trámites

Servicios

Consultas

Servicios destacados

Citas Verificación de comprobantes (CFDI) Pago referenciado CertISAT Opinión del cumplimiento

Ingrese a esta opción para realizar, entre otros, los siguientes trámites:

- Orientación y aclaraciones
- Compensaciones
- Créditos fiscales
- Padrón de importadores
- Donatarias y donaciones
- Quejas, sugerencias o reconocimientos

Mi portal

RFC:

Contraseña:

Iniciar Sesión

Aviso:
Para el correcto funcionamiento de algunas aplicaciones, se recomienda mantener la versión 1.7.0.21 de Java. Si actualizaste Java en tu equipo a una versión superior deberás configurarla de acuerdo con el siguiente procedimiento.

Catálogo de trámites Formas fiscales Software Calendario fiscal Hojas de ayuda (eScinco) Bancos autorizados

Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06300, México, D.F.
Atención telefónica 01 800 46 36 723, desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.

Comentarios sobre este sitio de Internet

Reglas de navegación

La información publicada en este portal no crea derechos ni establece obligaciones distintas de los contenidos en las disposiciones fiscales vigentes.
Servicio de Administración Tributaria - Algunos derechos reservados © 2013

Captura tu **RFC** y **Contraseña**.

Da clic en:

Iniciar Sesión

Inicio | Mapa del sitio | Glosario | English

Google® Búsqueda personalizada

SAT Trámites Información Comercio exterior Aduanas Transparencia Sala de prensa Contacto

SAT > FICHAS TEMÁTICAS > PAGO REFERENCIADO > PAGO REFERENCIADO

Impresión | Facebook | Twitter | 133

PAGO REFERENCIADO

Aviso
A partir del 8 de marzo del 2014, las personas físicas con actividad empresarial, honorarios y arrendamiento, pueden presentar la declaración mensual de enero y febrero de 2014 a través del servicio de Declaraciones y Pagos.

Pago Referenciado

RFC: GARV7406198H2

Contraseña: *****

Iniciar Sesión

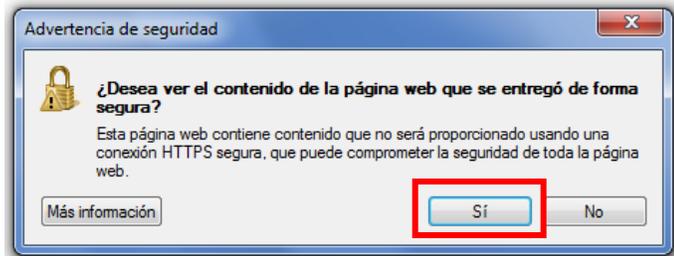
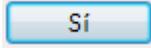
Trámites
Fiel
Contraseña
Citas
Chat

Facebook Twitter YouTube

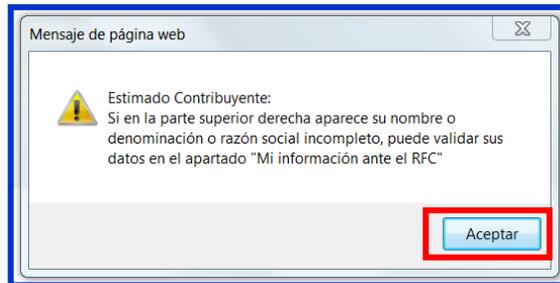
01 800 INFO SAT

Cómo ingresar Más información Avisos de seguridad

Da clic en:



Da clic en:



En el **Menú** da clic en:



Selecciona el tipo de declaración, la periodicidad, el ejercicio y el periodo a presentar.

Posteriormente, da clic en:

Siguiente >>

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales

* RFC: GARV7406198H2 * Tipo de Declaración: Normal

* Periodicidad: 1-Mensual

* Ejercicio: 2014 * Período: Enero

* Campos Obligatorios

Siguiente >>

Selecciona por cada una las obligaciones a declarar.

- ISR PERSONAS FÍSICAS, ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES (USO O GOCE)
- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Al concluir, da clic en:

Siguiente >>

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales

RFC: GARV7406198H2 Tipo de Declaración: Normal

Periodicidad: 1-Mensual

Ejercicio: 2014 Período: Enero

Obligaciones

Descripción	Fecha de Vencimiento
<input checked="" type="checkbox"/> ISR PERSONAS FÍSICAS, ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL	17/02/2014
<input checked="" type="checkbox"/> ISR RETENCIONES POR SALARIOS	17/02/2014
<input checked="" type="checkbox"/> IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	17/02/2014

Otras Obligaciones

Descripción	Fecha de Vencimiento
<input type="checkbox"/> ISR PERSONAS FÍSICAS, ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES (USO O GOCE)	17/02/2014
<input type="checkbox"/> ISR PERSONAS FÍSICAS, DE LOS DEMÁS INGRESOS	17/02/2014
<input type="checkbox"/> ISR RETENCIONES POR ASIMILADOS A SALARIOS	17/02/2014
<input type="checkbox"/> ISR OTRAS RETENCIONES	17/02/2014
<input type="checkbox"/> ISR RETENCIONES POR PAGOS AL EXTRANJERO	17/02/2014
<input type="checkbox"/> ISR PERSONAS FÍSICAS, SALARIOS	17/02/2014
<input type="checkbox"/> ISR RETENCIONES POR PREMIOS	17/02/2014
<input type="checkbox"/> IVA RETENCIONES	17/02/2014
<input type="checkbox"/> IEPS POR BEBIDAS ALCOHÓLICAS	17/02/2014
<input type="checkbox"/> IEPS POR CERVEZA	17/02/2014
<input type="checkbox"/> IEPS POR BEBIDAS REFRESCANTES	17/02/2014
<input type="checkbox"/> IEPS POR ALCOHOL, ALCOHOL DESNATURALIZADO Y MIELES INCRISTALIZABLES	17/02/2014
<input type="checkbox"/> IEPS POR TABACOS LABRADOS	17/02/2014
<input type="checkbox"/> IEPS POR TELECOMUNICACIONES	17/02/2014
<input type="checkbox"/> IEPS RETENCIONES	17/02/2014
<input type="checkbox"/> IEPS POR JUEGOS CON APUESTAS Y/O SORTEOS	17/02/2014
<input type="checkbox"/> IEPS POR BEBIDAS ENERGETIZANTES	17/02/2014

<< Atrás Siguiente >>

En **Obligaciones** se muestran las que tienes registradas ante el RFC.

- ISR PERSONAS FÍSICAS, ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL
- ISR RETENCIONES POR SALARIOS
- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

En **Otras Obligaciones** se muestran las que pueden ser seleccionadas, si te falta alguna, se sugiere que previamente presentes el Aviso de cambio de situación fiscal (actualización de obligaciones) en la sección **Trámites / RFC / Actualización**.

Hay dos opciones para presentar la declaración:

- **En Línea**
- **Fuera de Línea**

Para este ejemplo se utiliza la opción:

Fuera de Línea

Da clic en:

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales

RFC: GARV7406198H2 Tipo de Declaración: Normal

Periodicidad: 1-Mensual

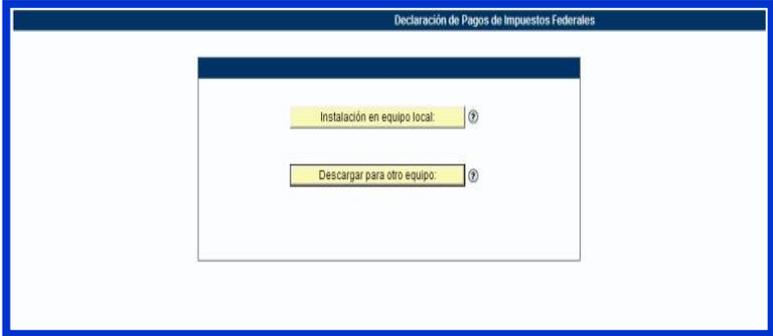
Ejercicio: 2014 Período: Enero

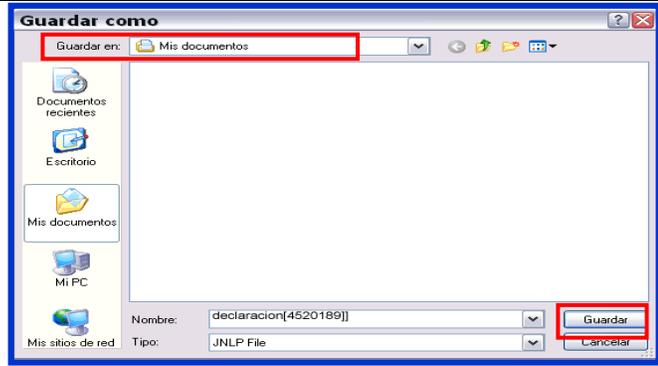
Obligaciones

Descripción	Fecha de Vencimiento
ISR PERSONAS FÍSICAS, ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL	17/02/2014
ISR RETENCIONES POR SALARIOS	17/02/2014
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	17/02/2014

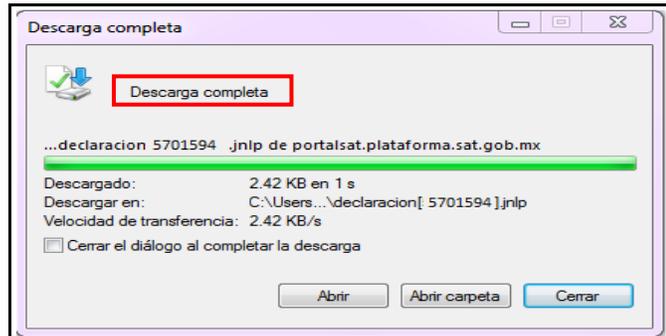
* Forma de Presentación: **Fuera de Línea**

<< Atrás Cancelar Confirmar

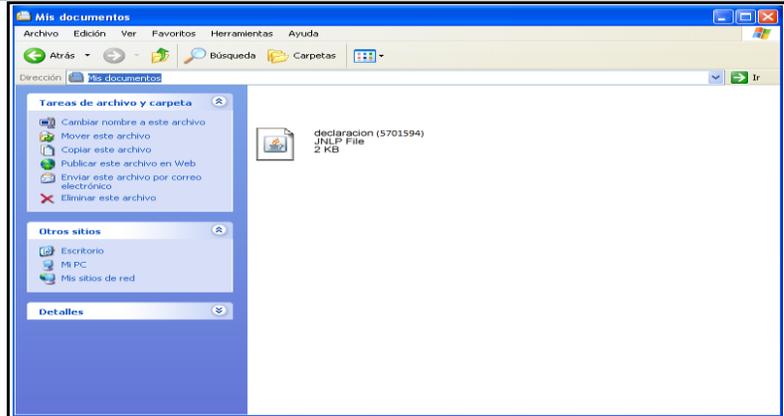
<p style="text-align: center;">Confirmar</p>	
<p>En este apartado existen dos opciones para descargar la declaración fuera de línea.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Instalación en equipo local. Descarga la declaración o formulario en el equipo de cómputo donde se efectúa esté trabajando. ➤ Descargar para otro equipo. Permite llevar los instaladores de la declaración o formulario para su ejecución en otro equipo de cómputo. 	
<p>Opción 1</p> <p>Instalación en equipo local:</p> <p>Da clic en la opción:</p> <p style="text-align: center;"><input type="button" value="Guardar"/></p>	
<p>Selecciona la ubicación donde deseas guardar el archivo.</p> <p>Posteriormente, da clic en:</p> <p style="text-align: center;"><input type="button" value="Guardar"/></p>	



Una vez seleccionada la ubicación donde se guardará el archivo con terminación (*.jnlp), empezará la transferencia del formulario hasta que se tenga la descarga completa.



Da doble clic en el archivo con terminación (*.jnlp), para abrir el formulario o declaración.



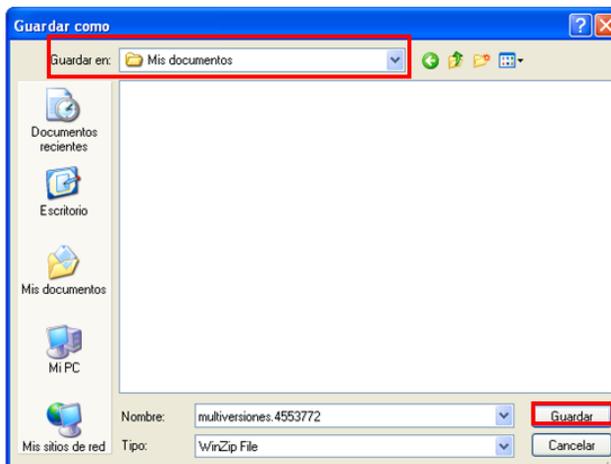
Opción 2
Descarga en otro equipo.
Da clic en la opción:



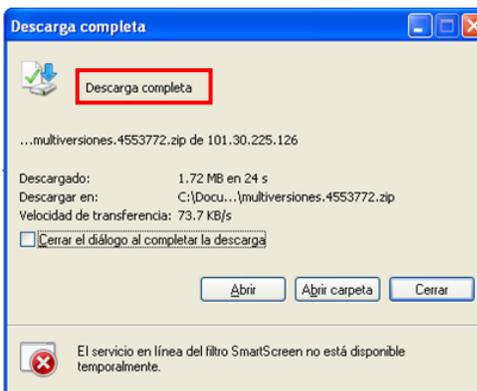
Se genera un archivo con extensión (*.zip)

Selecciona la ubicación donde deseas guardar el archivo.

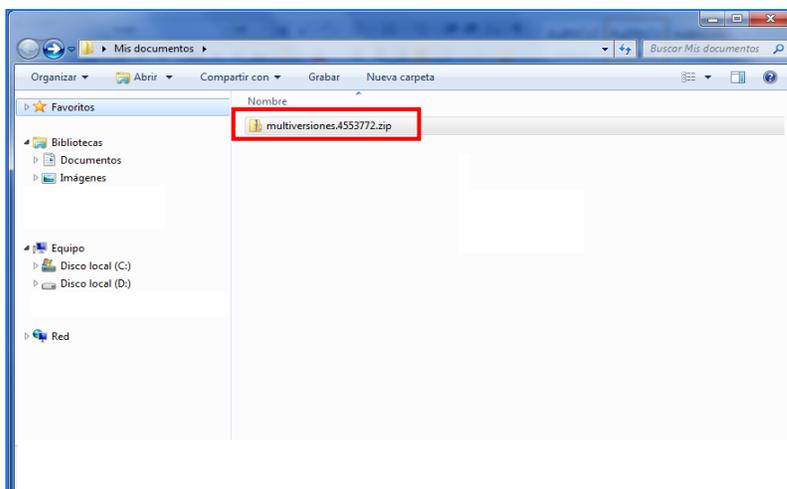
Posteriormente, da clic en:



Una vez seleccionada la ubicación donde se guardará el archivo con terminación (*.zip), empezará la transferencia del formulario hasta que se tenga la descarga completa.



Realiza la extracción de los formularios que contiene el archivo multiversiones con terminación (*.zip).



Automáticamente se crea la carpeta **SAT**, que contiene dos archivos:

- El archivo **declaracion.bat** para ejecutarse en sistemas Microsoft-Windows.
- El archivo **declaracion.sh** para ejecutarse en sistemas Linux/ Mac.

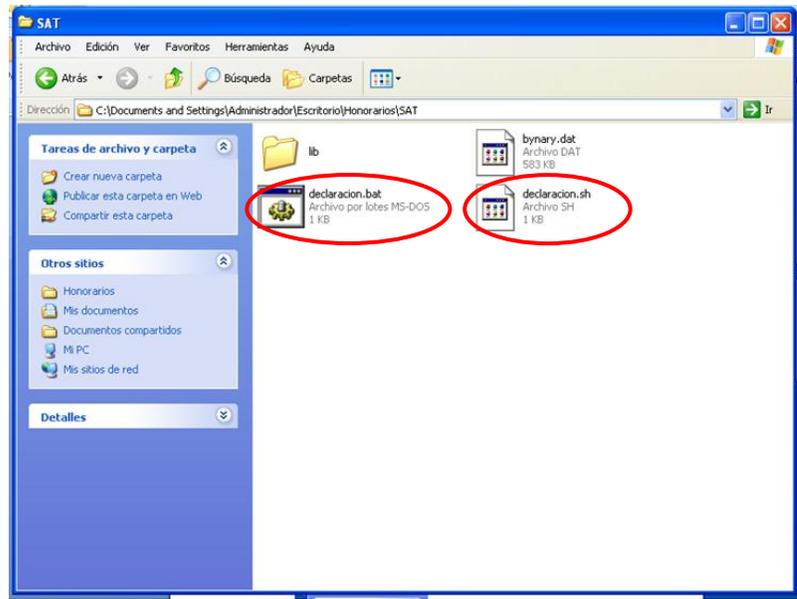
En caso de que no visualices la terminación del archivo generado, selecciona el ícono correspondiente:



.bat



.sh

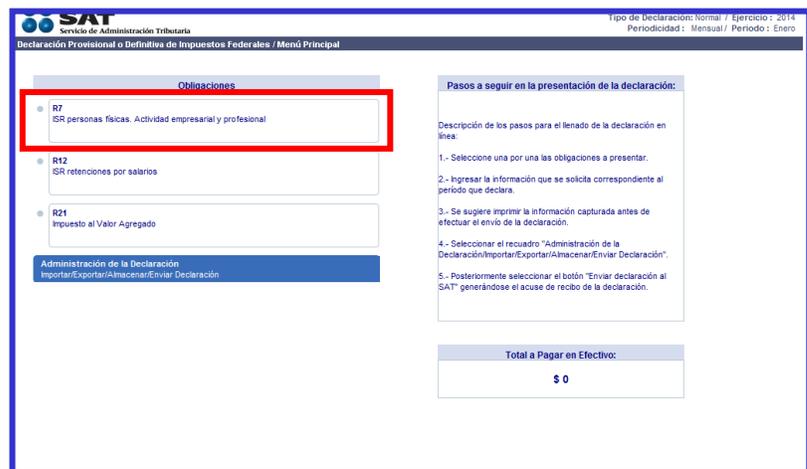


Captura de la Declaración

Una vez que se descargue el formulario o declaración y abras el archivo (*.jnlp) o (*.zip), según corresponda, se muestra el **Menú Principal** con las obligaciones seleccionadas anteriormente.

Para iniciar la captura de tu información, da clic en

ISR personas físicas. Actividad empresarial y profesional



La aplicación cuenta con las siguientes secciones:

- **Determinación de Impuesto.**
- **Determinación de Pago.**
- **Menú Principal**

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales / D7 RFD personas físicas. Actividad empresarial y profesional

Determinación de Impuesto | **Determinación de Pago** | Menú Principal

Suma de ingresos efectivamente cobrados de periodos anteriores del ejercicio: 0

Ingresos efectivamente cobrados del periodo que declara: 0

Total de ingresos: 0

Suma de compras y gastos de periodos anteriores del ejercicio: 0

Compras y gastos del periodo que declara: 0

Total de compras y gastos: 0

Pagos provisionales efectuados con anterioridad: 0

Impuesto retenido: 0

Anterior | Imprimir | **Siguiente**

© Todos los derechos reservados al Servicio de Administración Tributaria y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 2014

La aplicación realiza el cálculo automático de los impuestos.

Los campos que aparecen en rojo en el formulario son de captura **obligatoria**.

Para mayor información del campo, selecciona para visualizar la **Ayuda**.

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales / R7 RFD personas físicas. Actividad empresarial y profesional

Determinación de Impuesto | Determinación de Pago | **Menú Principal**

Suma de ingresos efectivamente cobrados de periodos anteriores del ejercicio: 0

Ingresos efectivamente cobrados del periodo que declara: 0

Total de ingresos: 0

Suma de compras y gastos de periodos anteriores del ejercicio: 0

Compras y gastos del periodo que declara: 0

Total de compras y gastos: 0

Pagos provisionales efectuados con anterioridad: 0

Impuesto retenido: 0

En la sección **Determinación de Impuesto** captura los siguientes datos:

Suma de ingresos efectivamente cobrados de periodos anteriores del ejercicio	0
Ingresos efectivamente cobrados del periodo que declara	300,000
Suma de compras y gastos de periodos anteriores del ejercicio	0
Compras y gastos del periodo que declara	250,000
Pagos provisionales efectuados con anterioridad	0
Impuesto retenido	0

Al concluir, da clic en:

Siguiente

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales / R7 ISR personas físicas. Actividad empresarial y profesional

Determinación de Impuesto | Determinación de Pago | Menú Principal

Suma de ingresos efectivamente cobrados de periodos anteriores del ejercicio: 0

Ingresos efectivamente cobrados del periodo que declara: 300,000

Total de ingresos: 300,000

Suma de compras y gastos de periodos anteriores del ejercicio: 0

Compras y gastos del periodo que declara: 250,000

Total de compras y gastos: 250,000

Pagos provisionales efectuados con anterioridad: 0

Impuesto retenido: 0

Anterior | Imprimir | **Siguiente**

© Todos los derechos reservados al Servicio de Administración Tributaria y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 2014

En la sección **Determinación de Pago** el sistema muestra el impuesto determinado, así como renglones con los conceptos con los que se podrá disminuir el impuesto a tu cargo, como por ejemplo con la aplicación de compensaciones, así como si deseas pagar en parcialidades.

Elige "SI" en el renglón "¿Desea disminuir su total de contribuciones con algún concepto?"

Captura el siguiente dato:

Subsidio para el empleo	para el	2,000
-------------------------	---------	-------

Después da clic en:

Siguiente

Para continuar con la captura de tu información, en el **Menú Principal**, da clic en:

ISR retenciones por salarios

En la sección **Determinación de Pago** captura el siguiente dato:

A cargo	5,000
---------	-------

Dé clic en:

Siguiente

Para continuar con la captura de tu información, en el **Menú Principal**, da clic en:

Impuesto al Valor Agregado

En la sección **Determinación de Impuesto** captura los siguientes datos:

Impuesto Cobrado (IVA causado por sus ventas, servicios o arrendamiento)	48,000
Impuesto Pagado (IVA acreditable por sus compras y/o gastos)	42,800*
Impuesto que le retuvieron	0

Después da clic en:

Siguiente

* En el renglón de IVA acreditable, debes sumar al IVA pagado en tus compras y gastos (36,000), el saldo a favor de IVA de periodos anteriores que se aplica en este periodo (6,800) *

En la sección **Determinación de Pago** da clic en:

Siguiente

Al concluir con la captura de la información en todas las obligaciones, en la parte inferior derecha del **Menú Principal**, se encuentra el **Total a Pagar en Efectivo**.

Impresión de la Declaración

Si deseas imprimir o guardar la hoja de trabajo de cada obligación:

En la parte inferior de la sección **Determinación de Pago**, da clic en:



Da clic en:



Para generar un archivo con terminación **(*pdf)**, el cual contiene la información correspondiente a la obligación en la que te encuentras. En caso de requerir la hoja de trabajo de las demás obligaciones realiza este procedimiento en cada una de ellas.

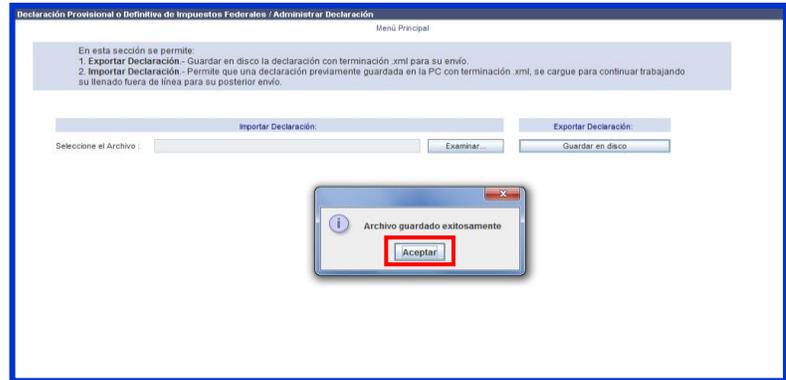


Guardado de la Declaración

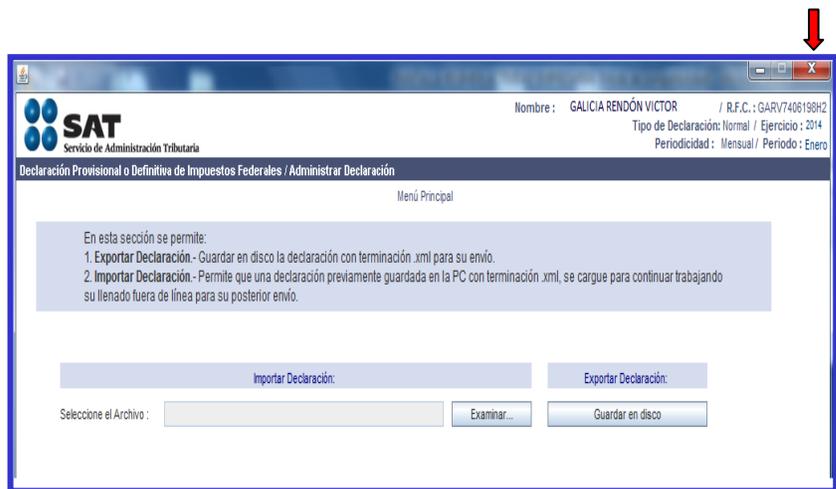
<p>En el Menú Principal, da clic en:</p> <div style="border: 1px solid blue; padding: 5px; margin: 10px 0; background-color: #e6f2ff;"> <p style="text-align: center; margin: 0;">Administración de la Declaración Importar/Exportar/Almacenar/Enviar Declaración</p> </div>	
<p>Da clic en:</p> <div style="border: 1px solid #ccc; padding: 5px; margin: 10px 0; background-color: #e6f2ff; width: fit-content;"> <p style="text-align: center; margin: 0;">Guardar en disco</p> </div>	
<p>Selecciona la ubicación donde deseas guardar el archivo con terminación (* .xml).</p> <p>Posteriormente, da clic en:</p> <div style="border: 1px solid #ccc; padding: 5px; margin: 10px 0; background-color: #e6f2ff; width: fit-content;"> <p style="text-align: center; margin: 0;">Guardar</p> </div>	

Da clic en:

Aceptar



Da clic en  ubicado en la parte superior derecha de la pantalla.



Envío de la Declaración

En la sección Trámites del portal del SAT, da clic en:

▶ **Declaraciones**

Después en:

▶ **Mensuales**

Y por último en:

Pago referenciado

Trámites y servicios

Martes 27 de mayo de 2014 Inicio / Iniciar sesión

Declaraciones

Mensuales

Pago referenciado

Corrección de datos

Informativas

Anuales

Aduanas

Factura Electrónica

RFC

Trámites

Servicios

Consultas

Servicios destacados

Citas Verificación de comprobantes (CFDI) Pago referenciado CertISAT Opinión del cumplimiento

Ingrese a esta opción para realizar, entre otros, los siguientes trámites:

- Orientación y aclaraciones
- Compensaciones
- Créditos fiscales
- Padrón de importadores
- Donatarias y donaciones
- Quejas, sugerencias o reconocimientos

Mi portal

RFC:

Contraseña:

Iniciar Sesión

Aviso:
Para el correcto funcionamiento de algunas aplicaciones, se recomienda mantener la versión 1.7.0.21 de Java. Si actualizaste Java en tu equipo a una versión superior deberás configurarla de acuerdo con el siguiente procedimiento.

Catálogo de trámites Formas fiscales Software Calendario fiscal Hojas de ayuda (eScinco) Bancos autorizados

Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06300, México, D.F.
Atención telefónica 01 800 46 36 728, desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
[Comentarios sobre este sitio de internet](#)

[Reglas de navegación](#)

La información publicada en este portal no crea derechos ni establece obligaciones distintas de los contenidos en las disposiciones fiscales vigentes.
Servicio de Administración Tributaria - Algunos derechos reservados © 2013

Captura tu **RFC** y **Contraseña**.

Da clic en:

Iniciar Sesión

SAT Trámites Información Comercio exterior Aduanas Transparencia Sala de prensa Contacto

SAT > FICHAS TEMÁTICAS > PAGO REFERENCIADO > PAGO REFERENCIADO

PAGO REFERENCIADO

Aviso
A partir del 8 de marzo del 2014, las personas físicas con actividad empresarial, honorarios y arrendamiento, pueden presentar la declaración mensual de enero y febrero de 2014 a través del servicio de Declaraciones y Pagos.

Pago Referenciado

RFC: GARV7406198H2

Contraseña:

Iniciar Sesión

Cómo ingresar Más información Avisos de seguridad

Información relacionada

Trámites

Fiel

Contraseña

Citas

Chat

01 800 INFOSAT

En el **Menú** da clic en:

Envío de la declaración

Menú Principal > Declaraciones y Pagos >

Declaraciones y Pagos

Declaraciones y Pagos

Presentación declaraciones

Presentación declaraciones

Presentación de la declaración

Envío de la declaración

Consulta de la Declaración

4 Más...

PROIISX31

Selecciona el tipo de declaración, la periodicidad, el ejercicio y el periodo a presentar.

Posteriormente, da clic en:

Siguiente >>

Carga de Declaración llenada Fuera de Línea Ded. Prov. o Def.

* RFC: GARV7406198H2 * Tipo de Declaración: Normal

* Periodicidad: 1-Mensual

* Ejercicio: 2014 * Período: Enero

* Campos Obligatorios

Siguiente >>

Selecciona así cada una las obligaciones a enviar.

- ISR PERSONAS FÍSICAS, ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL
- ISR RETENCIONES POR SALARIOS
- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Al concluir, da clic en:

Siguiente >>

Carga de Declaración llenada Fuera de Línea Ded. Prov. o Def.

RFC: GARV7406198H2 Tipo de Declaración: Normal

Periodicidad: 1-Mensual

Ejercicio: 2014 Período: Enero

Obligaciones

Descripción	Fecha de Vencimiento
<input checked="" type="checkbox"/> ISR PERSONAS FÍSICAS, ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL	17/02/2014
<input checked="" type="checkbox"/> ISR RETENCIONES POR SALARIOS	17/02/2014
<input checked="" type="checkbox"/> IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	17/02/2014

Otras Obligaciones

Descripción	Fecha de Vencimiento
<input type="checkbox"/> ISR PERSONAS FÍSICAS, ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES (USO O GOCE)	17/02/2014
<input type="checkbox"/> ISR PERSONAS FÍSICAS, DE LOS DEMÁS INGRESOS	17/02/2014
<input type="checkbox"/> ISR RETENCIONES POR ASIMILADOS A SALARIOS	17/02/2014
<input type="checkbox"/> ISR OTRAS RETENCIONES	17/02/2014
<input type="checkbox"/> ISR RETENCIONES POR PAGOS AL EXTRANJERO	17/02/2014
<input type="checkbox"/> ISR PERSONAS FÍSICAS, SALARIOS	17/02/2014
<input type="checkbox"/> ISR RETENCIONES POR PREMIOS	17/02/2014
<input type="checkbox"/> IVA RETENCIONES	17/02/2014
<input type="checkbox"/> IEPS POR BEBIDAS ALCOHÓLICAS	17/02/2014
<input type="checkbox"/> IEPS POR CERVEZA	17/02/2014
<input type="checkbox"/> IEPS POR BEBIDAS REFRESCANTES	17/02/2014
<input type="checkbox"/> IEPS POR ALCOHOL, ALCOHOL DESNATURALIZADO Y MIELES INCRISTALIZABLES	17/02/2014
<input type="checkbox"/> IEPS POR TABACOS LABRADOS	17/02/2014
<input type="checkbox"/> IEPS POR TELECOMUNICACIONES	17/02/2014
<input type="checkbox"/> IEPS RETENCIONES	17/02/2014
<input type="checkbox"/> IEPS POR JUEGOS CON APUESTAS Y/O SORTEOS	17/02/2014
<input type="checkbox"/> IEPS POR BEBIDAS ENERGETIZANTES	17/02/2014

<< Atrás Siguiente >>

Las obligaciones seleccionadas deben ser las mismas que seleccionaste en la captura de la declaración fuera de línea.

Da clic en:

Cargar Archivo

Carga de Declaración llenada Fuera de Línea Ded. Prov. o Def.

RFC: GARV7406198H2 Tipo de Declaración: Normal

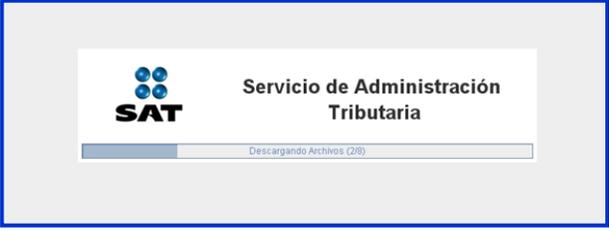
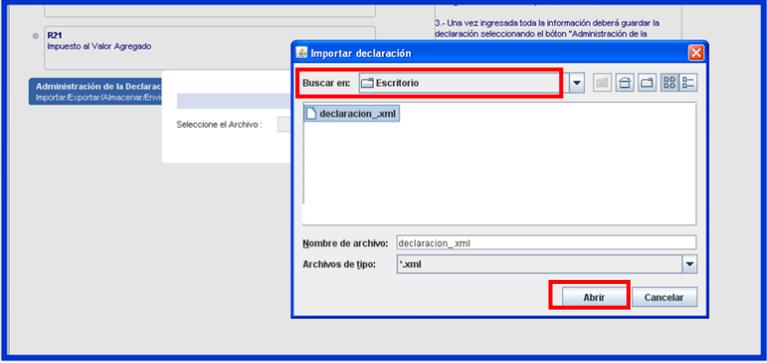
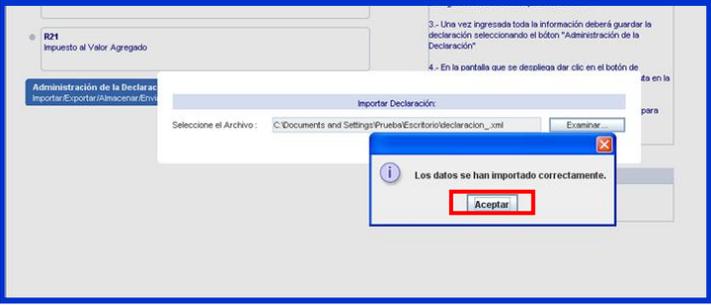
Periodicidad: 1-Mensual

Ejercicio: 2014 Período: Enero

Obligaciones

Descripción	Fecha de Vencimiento
ISR PERSONAS FÍSICAS, ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL	17/02/2014
ISR RETENCIONES POR SALARIOS	17/02/2014
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	17/02/2014

<< Atrás Cancelar Cargar Archivo

<p>Se muestra una barra, que indica; se está cargando la aplicación.</p>	 <p>The screenshot shows the SAT logo and the text 'Servicio de Administración Tributaria' with a progress bar below it that says 'Descargando Archivos (2/8)'.</p>
<p>Se muestra una pantalla donde debes indicar la ubicación del archivo con terminación (*.xml). Da clic en:</p> <p>Examinar...</p>	 <p>The screenshot shows the 'Importar Declaración' screen with a 'Selección el Archivo:' field and an 'Examinar...' button highlighted with a red box.</p>
<p>Selecciona la ubicación donde se guardó el archivo con terminación (*.xml). Da clic en:</p> <p>Abrir</p>	 <p>The screenshot shows a file explorer window titled 'Importar declaración' with the search path 'Escritorio' highlighted in red. The file 'declaracion_.xml' is selected, and the 'Abrir' button is also highlighted in red.</p>
<p>Una vez que se hayan importado correctamente los datos, da clic en:</p> <p>Aceptar</p>	 <p>The screenshot shows a success message dialog box with the text 'Los datos se han importado correctamente.' and an 'Aceptar' button highlighted in red.</p>

Antes de enviar tu declaración ingresa a cada una de las obligaciones para validar la información capturada y así aparezcan, en su caso, las cantidades a pagar en cada renglón y en el recuadro **Total a Pagar en Efectivo**.

Después, en el **Menú Principal**, da clic en:

Administración de la Declaración
Importar/Exportar/Almacenar/Enviar Declaración

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales / Menú Principal

Obligaciones	
R7	ISR personas físicas. Actividad empresarial y profesional
	Cantidad a pagar en efectivo: \$ 9,321
R12	ISR retenciones por salarios
	Cantidad a pagar en efectivo: \$ 5,000
R21	Impuesto al Valor Agregado
	Cantidad a pagar en efectivo: \$ 5,200

Administración de la Declaración
Importar/Exportar/Almacenar/Enviar Declaración

Pasos a seguir en la presentación de la declaración:

Descripción de los pasos para el finado de la declaración en línea:

- 1- Seleccione una por una las obligaciones a presentar.
- 2- Ingrese la información que se solicita correspondiente al periodo que declara.
- 3- Se sugiere imprimir la información capturada antes de efectuar el envío de la declaración.
- 4- Seleccione el recuadro "Administración de la Declaración/Importar/Exportar/Almacenar/Enviar Declaración".
- 5- Posteriormente seleccionar el botón "Enviar declaración al SAT" generándose el acuse de recibo de la declaración.

Total a Pagar en Efectivo:
\$ 19,521

Da clic en:

Enviar Declaración al SAT

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales / Administrar Declaración

Menú Principal

Si ha finalizado la declaración y los datos capturados son correctos, ahora puede enviar la declaración al Servicio de Administración Tributaria.

Enviar Declaración al SAT

El programa envía un mensaje para verificar la información capturada en la sección de pago, antes de enviar tu declaración.

Da clic en:

Aceptar

Favor de verificar la información en la sección de pago, antes de enviar su declaración.

R7 ISR personas físicas. Actividad empresarial y profesional
R12 ISR retenciones por salarios
R21 Impuesto al Valor Agregado

Aceptar

Para regresar al **Menú principal**, da clic en:

Menú Principal

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales / Administrar Declaración

Menú Principal

Si ha finalizado la declaración y los datos capturados son correctos, ahora puede enviar la declaración al Servicio de Administración Tributaria.

Enviar Declaración al SAT

En el **Menú principal**, ingresa a cada una de las obligaciones para verificar la información capturada.

Posteriormente, da clic en:

Administración de la Declaración
Importar/Exportar/Almacenar/Enviar Declaración

Da clic en:

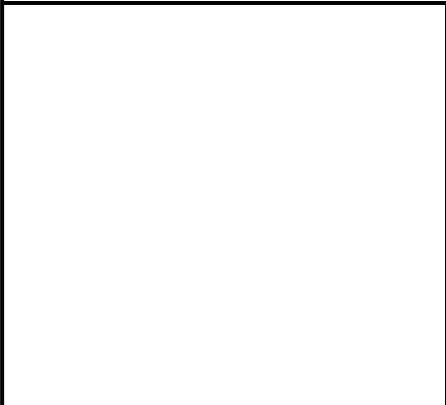
Enviar Declaración al SAT

Antes de enviar la declaración al SAT, se muestra un mensaje con la cantidad total a pagar.

Para continuar, da clic en:

Sí

Durante el proceso de envío de la declaración, el sistema muestra la siguiente pantalla; espera a que aparezca el acuse de recibo.



Una vez recibida la declaración, el SAT emite el **acuse de recibo** el cual contendrá, entre otros:

- Fecha y hora de presentación
- Número de operación
- Sello digital
- Línea de captura (sólo cuando haya pago)
- Vigencia o Fecha límite de pago
- Importe total a pagar
- Código de Barras
- Código Bidimensional (QR)

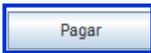


Cuando exista cantidad a pagar, la declaración se tendrá por cumplida hasta que se efectúe el pago a través de ventanilla bancaria o portal bancario, según corresponda.

Para guardar o imprimir el acuse de recibo, da clic en



Para realizar el pago directamente en el Portal Bancario, de la institución bancaria donde tengas tu cuenta, da clic en



J1fbo6XauB@0Q9LUvLts5cBhxcofrzC2NcQDTZe2XPuyMJV53g8askEAcnWwepWPWhKEHuj0ZuUN7n3gc854czeMk018e6JMDX
laPmMSF3qzKRYaJKY+A0-BT4DE73T53pkAxMVU2nTukMLML+IG4gVWVmsULC6XRNWPE=

Este acuse es emitido, sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados, ni sobre el cumplimiento dentro de los plazos establecidos en las disposiciones fiscales, dejando a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscalizadora, de conformidad con lo establecido por el artículo 42 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Se le recomienda verifique si el cálculo de la parte actualizada consideró el último INPC publicado conforme lo establecen los artículos 20 y 21 del CFF.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, utilice nuestro servicios de internet en la dirección de www.sat.gob.mx o acuda a la Administración Local de Servicios al Contribuyente más cercana.

Para cualquier aclaración, con gusto le atenderemos en el teléfono 01 800 INFOSAT (01-800-463-6728) en toda la República.

!El tiempo se acaba! A partir de enero de 2014 debes expedir facturas electrónicas versión Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI). Si aún no has migrado, debes de hacerlo cuanto antes. Consulta cómo en sat.gob.mx

SECCIÓN LÍNEA DE CAPTURA

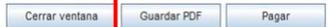
El importe a cargo determinado en esta declaración, deberá ser pagado en las Instituciones de Crédito autorizadas, utilizando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Línea de Captura : 0114 0001 2700 9130 0263 Importe total a pagar : \$19,521

Vigente hasta : 24/02/2014

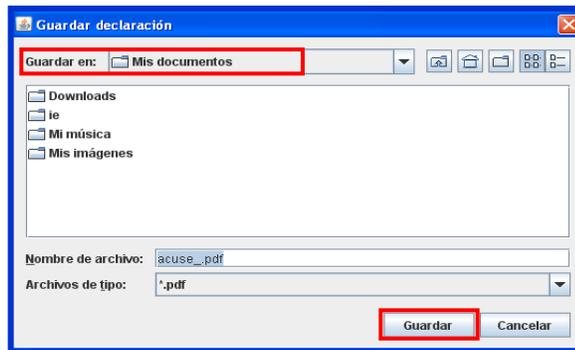


01140001270091300263 19521

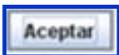


Para guardar el acuse, selecciona la ubicación donde deseas guardar el archivo.

Posteriormente, da clic en:

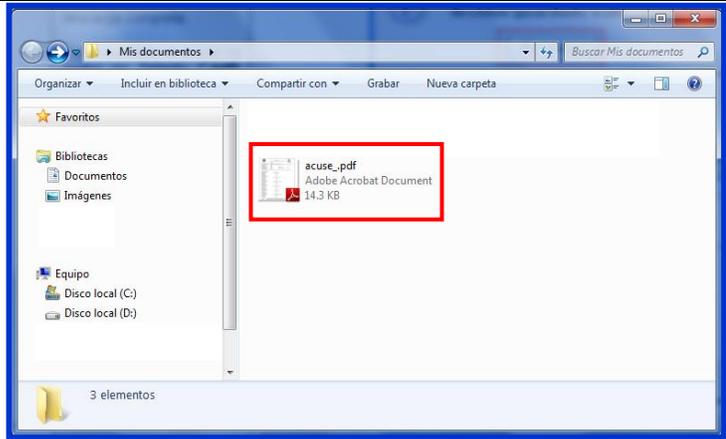


Da clic en:



Una vez seleccionada la ubicación donde se guardó el archivo con terminación (*.pdf), ingresa para visualizar el acuse de recibo, da clic en:





Para imprimir el acuse de recibo da clic en:



Posteriormente, da clic en ubicado en la parte superior derecha, para cerrar el archivo con terminación (*.pdf).



Consulta de la Declaración

En la sección Trámites, da clic en:

▶ **Declaraciones**

Después en:

▶ **Mensuales**

Y por último en:

**Pago
referenciado**

Trámites y servicios

Martes 27 de mayo de 2014

Inicio / Iniciar sesión

Servicios destacados

Citas Verificación de comprobantes (CFDI) Pago referenciado CertiSAT Opinión del cumplimiento

Ingrese a esta opción para realizar, entre otros, los siguientes trámites:

- Orientación y aclaraciones
- Compensaciones
- Créditos fiscales
- Padrón de importadores
- Donatarias y donaciones
- Quejas, sugerencias o reconocimientos

Mi portal

RFC:

Contraseña:

Iniciar Sesión

Aviso:
Para el correcto funcionamiento de algunas aplicaciones, se recomienda mantener la versión 1.7.0.21 de Java. Si actualizaste Java en tu equipo a una versión superior deberás configurarla de acuerdo con el siguiente procedimiento.

Catálogo de trámites Formas fiscales Software Calendario fiscal Hojas de ayuda (eSincro) Bancos autorizados

Av. Hidalgo 27, Col. Guerrero, C.P. 06300, México, D.F.
Atención telefónica 01 800 46 36 728, desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
[Comentarios sobre este sitio de internet](#)

[Reglas de navegación](#)

La información publicada en este portal no crea derechos ni establece obligaciones distintas de los contenidos en las disposiciones fiscales vigentes.
Servicio de Administración Tributaria - Algunos derechos reservados © 2013

Captura tu **RFC** y **Contraseña**.

Da clic en:

Iniciar Sesión

Inicio | Mapa del sitio | Glosario | English

Google® Búsqueda personalizada

SAT Trámites Información Comercio exterior Aduanas Transparencia Sala de prensa Contacto

SAT > FICHAS TEMÁTICAS > PAGO REFERENCIADO > PAGO REFERENCIADO

PAGO REFERENCIADO

Aviso
A partir del 8 de marzo del 2014, las personas físicas con actividad empresarial, honorarios y arrendamiento, pueden presentar la declaración mensual de enero y febrero de 2014 a través del servicio de Declaraciones y Pagos.

Pago Referenciado

RFC: RAHCB60322D011

Contraseña: *****

Iniciar Sesión

Cómo ingresar Más información Avisos de seguridad

Información relacionada

Trámites
Fiel
Contraseña
Citas
Chat

01 800 INFOSAT

En el **Menú** da clic en:

Consulta de la Declaración

SAT
Servicio de Administración Tributaria

Menú Principal > Declaraciones y Pagos >

Declaraciones y Pagos

Declaraciones y Pagos

Presentación declaraciones

Presentación de la declaración

Consulta de la Declaración

Consulta de la Declaración

4 Más...

PROIISX31

En **Criterios de Búsqueda** indica los datos de la declaración que deseas consultar, después da clic en:

Buscar

Consulta por Obligación

En la sección Trámites, da clic en:

Declaraciones

Después en:

Mensuales

Y por último en:

Pago referenciado

Captura tu **RFC** y **Contraseña**.

Da clic en:

Iniciar Sesión

Inicio | Mapa del sitio | Glosario | English

Google® Búsqueda personalizada

SAT Trámites Información Comercio exterior Aduanas Transparencia Sala de prensa Contacto

SAT > FICHAS TEMÁTICAS > PAGO REFERENCIADO > PAGO REFERENCIADO

Impresión | Facebook | Twitter | 130

PAGO REFERENCIADO

Aviso
A partir del 8 de marzo del 2014, las personas físicas con actividad empresarial, honorarios y arrendamiento, pueden presentar la declaración mensual de enero y febrero de 2014 a través del servicio de Declaraciones y Pagos.

Pago Referenciado
RFC: RAHC860322D11
Contraseña: *****
Iniciar Sesión

Cómo ingresar Más información Avisos de seguridad

Información relacionada
Trámites
Fiel
Contraseña
Citas
Chat
01 800 INFOSAT

En el **Menú** da clic en:

Consulta por Obligación

Menú Principal >

Declaraciones y Pagos

Presentación declaraciones

- Presentación de la declaración
- Envío de la declaración
- Consulta de la Declaración
- Consulta por Obligación**
- Impresión del Acuse de Recibo

En **Criterios de Búsqueda** indica los datos de la obligación (ISR, IVA) que deseas consultar, después da clic en:

Consultar

Consulta por obligación declarada

* RFC: GARV7406198H2 * Declaración: Provisional o Definitiva Imp F

* Impuesto: IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Todos

Concepto

* Ejercicio: 2014

Periodicidad: 1-Mensual

Período Inicial: Enero Período Final: Enero

* Campos Obligatorios

Detalle de operaciones

Cancelar Consultar

PROIISX32

Impresión del Acuse de Recibo

En la sección Trámites, da clic en:

▶ **Declaraciones**

Después en:

▶ **Mensuales**

Y por último en:

Pago referenciado



Captura tu **RFC** y **Contraseña**.

Da clic en:

Iniciar Sesión



En el **Menú** da clic en:

Impresión del Acuse de Recibo



En **Criterios de Búsqueda** indica los datos de la declaración de la que deseas imprimir el acuse de recibo y después da clic en:

Buscar

Criterios de Búsqueda

* Documento: Reimpresión Acuse de Recibo * Declaración: Provisional o Definitiva de Imp

* RFC: GARV7406198H2 Tipo de Declaración: Normal

Periodicidad: 1-Mensual

Período: Enero * Ejercicio: 2014

Fecha de Presentación: / /

No. de Operación: Línea de Captura:

* Campos Obligatorios

Buscar Cancelar

PROIISX31

Pago de Contribuciones

Las personas físicas que realicen actividades empresariales y que en el año anterior hayan obtenido ingresos iguales o superiores a **\$2,421,720.00** realizan el pago por transferencia electrónica de fondos.

Quienes en el ejercicio citado hayan obtenido ingresos inferiores a dicha cantidad, lo realizarán en ventanilla bancaria y opcionalmente por transferencia electrónica en el portal bancario.

INSTITUCIONES DE CRÉDITO AUTORIZADAS PARA RECIBIR DECLARACIONES Y PAGOS DE IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS FEDERALES POR INTERNET Y VENTANILLA BANCARIA.

HSBC	Banamex	FEANORTE
Banca Mifel	Santander	BBVA Bancomer
Scotiabank	Interacciones	BANSI
Bank of Tokyo-Mitsubishi (B) (Mexico), S.A. Sucursal de México México DF	BANBAJIO	BANREGIO
AFIRME El Banco de Hoy	BANCO MULTIVA	INSURSA
Banjerito		

DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA

Tipos de Declaraciones

Si presentas declaración **Complementaria**, dependiendo del motivo por el que lo hagas, selecciona:

Tipo de Declaración: Complementaria

Tipo de Complementaria: **Modificación de obligaciones**

- Modifica la (s) obligación (es) presentada (s) en la declaración inmediata anterior, ya sea en la sección de Determinación de Impuesto o Determinación de Pago.

Cuando no se efectuó el pago de la línea de captura dentro del plazo establecido, a fin de generar una nueva línea; la aplicación calcula la actualización y los recargos correspondientes (Regla II.2.6.5.3 de la RMF para 2014).

Fundamento legal: Regla II.2.6.5.4 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014.

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales			
* RFC	<input type="text"/>	* Tipo de Declaración	Complementaria
* Periodicidad	1-Mensual	* Tipo de Complementaria	Dejar sin Efecto Obligación
* Ejercicio	2012	* Período	Dejar sin Efecto Obligación
* Campos Obligatorios			Modificación de Obligaciones
			Obligación no presentada
			Esquema Anterior
			Siguiente >>

Tipo de Declaración: Complementaria

Tipo de Complementaria: **Obligación no presentada**

- Permite presentar la(s) obligación(es) que se hubiera(n) omitido en la declaración normal, desplegando sólo aquellas que tengan la misma periodicidad y fecha de vencimiento.

Fundamento legal: Reglas II.2.6.6.3 y II.2.6.6.5 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014.

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales			
* RFC	<input type="text"/>	* Tipo de Declaración	Complementaria
* Periodicidad	1-Mensual	* Tipo de Complementaria	Dejar sin Efecto Obligación
* Ejercicio	2012	* Período	Dejar sin Efecto Obligación
* Campos Obligatorios			Modificación de Obligaciones
			Obligación no presentada
			Esquema Anterior
			Siguiente >>

Tipo de Declaración: Complementaria

Tipo de Complementaria: **Dejar sin efecto obligación**

- Anula la (s) obligación (es) presentada (s) en la declaración inmediata anterior.

En caso de que la obligación que se anula tuviera cantidad a pagar y ésta se hubiera cubierto, se debe reflejar el monto pagado con anterioridad, a fin de poderlo compensar o solicitarlo en devolución.

Fundamento legal: Regla II.2.6.6.4 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014.

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales			
* RFC	<input type="text"/>	* Tipo de Declaración	Complementaria
* Periodicidad	1-Mensual	* Tipo de Complementaria	Dejar sin Efecto Obligación
* Ejercicio	2012	* Período	Dejar sin Efecto Obligación
* Campos Obligatorios		Modificación de Obligaciones Obligación no presentada Esquema Anterior	

Tipo de Declaración: Complementaria Esquema Anterior

- Sólo aplica cuando la declaración normal o complementaria se haya presentado en el esquema anterior (NEPE) y no se haya presentado en el servicio de Declaraciones y Pagos **el periodo a declarar**.

Fundamento legal: Regla II.2.6.6.6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014.

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales			
* RFC	<input type="text"/>	* Tipo de Declaración	Normal
* Periodicidad	1-Mensual	* Período	Normal
* Ejercicio	2012		Complementaria
* Campos Obligatorios		Normal por Corrección Fiscal Complementaria Corrección Fisc Complementaria Dictamen Complementaria Esquema Anterior	

Tipo de Declaración: Complementaria

Tipo de Complementaria “Subtipo”: **Esquema Anterior**

- Aplica cuando la declaración normal o complementaria se haya presentado en el esquema anterior (NEPE) y además se haya presentado en el servicio de Declaraciones y Pagos **el periodo a declarar**.

Fundamento legal: Regla II.2.6.6.6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014.

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales

<p>* RFC <input style="width: 100%;" type="text"/></p> <p>* Periodicidad <input style="width: 100%;" type="text" value="1-Mensual"/></p> <p>* Ejercicio <input style="width: 100%;" type="text" value="2012"/></p>	<p>* Tipo de Declaración <input style="width: 100%;" type="text" value="Complementaria"/></p> <p>* Tipo de Complementaria <input style="width: 100%;" type="text" value="Dejar sin Efecto Obligación"/></p> <p>* Período <input style="width: 100%;" type="text" value="Dejar sin Efecto Obligación"/></p>
--	--

* Campos Obligatorios

Casos prácticos de declaraciones complementarias

Datos

Una vez efectuado el envío de la declaración al SAT y pagadas sus contribuciones en el portal bancario, el señor Víctor Galicia Rendón, quien realiza actividades empresariales, se da cuenta que en la obligación ISR retenciones por salarios, el monto a cargo por este concepto es de \$5,200 y no de \$5,000 como lo manifestó en la declaración normal del mes de enero de 2014, por lo que presenta una declaración complementaria de Modificación de Obligaciones. Esta declaración complementaria es presentada el 5 de junio de 2014, por lo que la diferencia omitida causa actualización y recargos.

RFC: GARV7406198H2

CIEC: GARV7406

Obligaciones registradas:

- ISR, personas físicas. Actividad empresarial y profesional
- ISR retenciones por salarios
- Impuesto al valor agregado

Declaración: Complementaria

Tipo de Complementaria: Modificación de obligaciones

Obligación a modificar: ISR Retenciones por salarios

Periodo: Abril

Ejercicio: 2014

Ingreso al servicio de Declaraciones y Pagos (Pago referenciado)

<p>En la sección Trámites, da clic en:</p> <div style="border: 2px solid blue; padding: 5px; text-align: center; margin: 5px 0;">▶ Declaraciones</div> <p>Después en:</p> <div style="border: 2px solid blue; padding: 5px; text-align: center; margin: 5px 0;">▶ Mensuales</div> <p>Y por último en:</p> <div style="border: 2px solid blue; padding: 5px; text-align: center; margin: 5px 0;">Pago referenciado</div>	
<p>Captura tu RFC y Contraseña.</p> <p>Da clic en:</p> <div style="border: 1px solid gray; padding: 5px; text-align: center; margin: 5px 0;">Iniciar Sesión</div>	
<p>En el Menú da clic en:</p> <div style="border: 2px solid blue; padding: 5px; text-align: center; margin: 5px 0;">Presentación de la declaración</div>	

Selecciona el tipo de declaración, la periodicidad, el ejercicio y el periodo a presentar.

Posteriormente, da clic en:

Siguiente >>

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales

* RFC: GARV7406198H2 * Tipo de Declaración: Complementaria

* Periodicidad: 1-Mensual * Tipo de Complementaria: Modificación de Obligaciones

* Ejercicio: 2014 * Período: Enero

* Campos Obligatorios

Siguiente >>

PROIISX31

Selecciona así cada una las obligaciones a modificar. Para este ejemplo:

ISR retenciones por salarios

Al concluir, da clic en:

Siguiente >>

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales

RFC: GARV7406198H2 Tipo de Declaración: Complementaria

Periodicidad: 1-Mensual Tipo de Complementaria: Modificación de Obligaciones

Ejercicio: 2014 Período: Enero

Obligaciones

	Descripción	Fecha de Vencimiento
<input type="checkbox"/>	SR PERSONAS FÍSICAS, ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL	17/02/2014
<input checked="" type="checkbox"/>	SR RETENCIONES POR SALARIOS	17/02/2014
<input type="checkbox"/>	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	17/02/2014

Adicionar Obligaciones

Siguiente >>

Hay dos opciones para presentar la declaración:

- **En Línea**
- **Fuera de Línea**

Para el desarrollo de este ejemplo se utiliza la opción:

En Línea

Da clic en:

Confirmar

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales

RFC: GARV7406198H2 Tipo de Declaración: Complementaria

Periodicidad: 1-Mensual Tipo de Complementaria: Modificación de Obligaciones

Ejercicio: 2014 Período: Enero

A Modificar

Obligaciones

Descripción	Fecha de Vencimiento
ISR RETENCIONES POR SALARIOS	17/02/2014

* Forma de Presentación: **En Línea**

Confirmar

Captura de la declaración complementaria

Una vez que se muestra el **Menú Principal** con la obligación seleccionada anteriormente, dé clic en:

ISR retenciones por salarios

Cuando se trata de una declaración complementaria por modificación de obligaciones, se muestra de manera automática la información que se presentó en la declaración anterior.

Da clic en:

Siguiente

En la sección **Determinación de Pago**, capturar:

A cargo	5,200
Fecha del pago realizado con anterioridad	17/02/2014
Monto pagado con anterioridad	5,000

Al modificar el importe a cargo, aparecen la actualización y los recargos:

Actualización	18
Recargos	236

Después, da clic en:

Siguiente

Envío de la Declaración complementaria

<p>En el Menú principal, da clic en:</p> <p>Administración de la Declaración Importar/Exportar/Almacenar/Enviar Declaración</p>	
<p>Da clic en:</p> <p>Enviar Declaración al SAT</p>	
<p>Antes de enviar la declaración al SAT, se muestra un mensaje con la cantidad total a pagar.</p> <p>Para continuar, da clic en:</p> <p>Sí</p>	
<p>Durante el proceso de envío de la declaración, el sistema muestra la siguiente pantalla; espera a que aparezca el acuse de recibo.</p>	

Una vez recibida la declaración, el SAT emite el **acuse de recibo** de la declaración complementaria, el cual contiene, entre otros:

- Fecha y hora de presentación
- Número de operación
- Sello digital
- Línea de captura (sólo cuando haya pago)
- Vigencia o Fecha límite de pago
- Importe total a pagar
- Código de barras
- Código bidimensional (QR)

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
Servicio de Administración Tributaria

R.F.C.:	GARV7406198H2		
Nombre:	GALICIA RENDON VICTOR		
Tipo de Declaración:	Complementaria		
Tipo de Periodicidad:	Mensual		
Período de la Declaración:	Enero	Ejercicio:	2014
Fecha y hora de presentación:	05/06/2014 11:25:40	Medio de presentación:	Internet
Número de Operación:	5701113		

IMPUESTOS QUE DECLARA:

Concepto de pago (1):	ISR RETENCIONES POR SALARIOS (Complementaria de Modificación de Obligaciones)		
Impuesto a Cargo:	5,454		
Fecha del Pago Realizado con Anterioridad:	17/02/2014		
Monto Pagado con Anterioridad:	5,000		
Cantidad a Cargo:	454		
Cantidad a Pagar:	454		

Sello Digital:
ApoMvYDiDASSEX+HPizabich86SaTZEajh7J4OeV02pDcJs2m7zESJobnur1+8YVVU=

Este acuse es emitido, sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados, ni sobre el cumplimiento dentro de los plazos establecidos en las disposiciones fiscales, dejando a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscalizadora, de conformidad con el establecido por el artículo 42 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Se le recomienda verifique si el cálculo de la parte actualizada consideró el último INPC publicado conforme lo establecen los artículos 20 y 21 del CFF.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, utilice nuestro servicios de internet en la dirección de www.sat.gob.mx o acuda a la Administración Local de Servicios al Contribuyente más cercana.

SECCIÓN LÍNEA DE CAPTURA

El importe a cargo determinado en esta declaración, deberá ser pagado en las Instituciones de Crédito autorizadas, utilizando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Línea de Captura : 0114 0001 3158 2510 0897 Importe total a pagar : \$ 454

Vigente hasta : 09/06/2014

Cuando exista cantidad a pagar, la declaración se tendrá por cumplida hasta que se efectúe el pago a través de ventanilla bancaria o transferencia electrónica, según corresponda.

Para guardar o imprimir el acuse de recibo, da clic en

Guardar PDF

Para realizar el pago directamente en el Portal Bancario, de la institución bancaria donde tengas tu cuenta, da clic en:

Pagar

J1rboXauBIB0Q9LUvLts5cBNxcofrzNcGDTZe2XpUyMJV53g8askEAcNWepWPWhKEHj02uUN7n3p054czeMk018a6JMX
laPmM5F3gZKRY aJKY+AG+BT4DE73T53paAxiMvUz2nTukMLLbL+HG4gVWVmsULC6XRWVPE=

Este acuse es emitido, sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados, ni sobre el cumplimiento dentro de los plazos establecidos en las disposiciones fiscales, dejando a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscalizadora, de conformidad con el establecido por el artículo 42 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Se le recomienda verifique si el cálculo de la parte actualizada consideró el último INPC publicado conforme lo establecen los artículos 20 y 21 del CFF.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, utilice nuestro servicios de internet en la dirección de www.sat.gob.mx o acuda a la Administración Local de Servicios al Contribuyente más cercana.

Para cualquier aclaración, con gusto le atenderemos en el teléfono 01 800 INFOSAT (01-800-463-6728) en toda la República.

¡El tiempo se acaba! A partir de enero de 2014 debes expedir facturas electrónicas versión Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI). Si aún no has migrado, debes de hacerlo cuanto antes. Consulta cómo en sat.gob.mx

SECCIÓN LÍNEA DE CAPTURA

El importe a cargo determinado en esta declaración, deberá ser pagado en las Instituciones de Crédito autorizadas, utilizando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Línea de Captura : 0114 0001 3158 2510 0897 Importe total a pagar : \$ 454

Vigente hasta : 09/06/2014

01140001315825100897 454

Cerrar ventana Guardar PDF Pagar

Si deseas:

- Guardar la declaración
- Consultar la declaración
- Consultar por obligaciones
- Imprimir el acuse de recibo

Regresa al tema

correspondiente, ya que es el mismo procedimiento para cualquier declaración (normal o complementaria).

Para más información

Consúltanos en:



sat.gob.mx



Infosat: 01 800 46 36 728



SATMx



SATMexico



SATMx



SAT... ¡más fácil, más rápido!